

A/A SERVICIO DE PREVENCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

En nuestra condición de miembros de la COMISIÓN JUDICIAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD, en representación de la ASOCIACIÓN JUDICIAL FRANCISCO DE VITORIA, nos hacemos eco de las últimas noticias relacionadas con la propagación del denominado “Coronavirus”, que están afectando miembros de la carrera judicial.

En este sentido, hemos recibido noticias de que por un lado ha dado positivo en el test efectuado el titular del Juzgado de Instrucción nº 4 de Lérida, lo que ha provocado que el Secretario Coordinador Provincial de Lleida haya adoptado un acuerdo ordenando la cuarentena de toda la oficina judicial, con la consecuente sobrecarga del resto de órganos de dicho partido, porque otro Juzgado de Instrucción ha tenido que asumir la sustitución ordinaria del Juzgado afectado. Por otro lado, se ha tenido conocimiento en las últimas horas que un funcionario destinado en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Tortosa ha dado positivo, lo que ha obligado a adoptar medidas de cuarentena por parte de toda la oficina judicial incluido el Magistrado. Igualmente acabamos de tener noticia del cierre del Juzgado de Cuéllar (Segovia).

Estos dos hechos son muy graves, y suponen ya que el Consejo no está velando por la seguridad y salud de los miembros de la carrera judicial, incumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, concretamente las previstas en los artículos 17.1 y 21.1 a).

Igualmente se no se está dando adecuada protección a aquellos Jueces/zas y Magistrados/as que son especialmente vulnerables por sus circunstancias personales y familiares, por tener personas mayores a su cargo, o con riesgo alto de peligro de su salud en caso de contagio

Consecuencia de lo anterior, **SOLICITAMOS del CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**, la adopción de medidas de protección individual efectivas destinadas a que por parte de los Jueces/zas y Magistrados/as que tengan que realizar las actividades judiciales señaladas dentro de los servicios mínimos determinados por el propio Consejo, no tengan que asumir mayores riesgos si cabe de los que ya supone la asistencia a las sedes judiciales. En concreto que al menos a los Juzgados de Guardia se le faciliten de forma efectiva y real mascarillas, guantes y gel desinfectante dada la mayor afluencia de personal en dichos servicios, garantizando la salud de los compañeros.

Igualmente SOLICITAMOS, que se autorice, que los Jueces/as y Magistrados/as que desempeñen funciones de Guardia puedan desarrollar las diligencias a través de medios telemáticos, como videoconferencia, desde sus propios domicilios, para preservar su salud, la de todos, y garantizar el aislamiento máximo que es lo que trata de conseguir el Estado de Alarma declarado por el Gobierno de España. En este sentido, se están desplegando una serie de protocolos a fin de que la toma de declaración de los detenidos se haga desde las propias dependencias policiales, sin presencia física del detenido en la sede judicial, tomándose su declaración a través métodos de captación y grabación de la imagen y sonido, que permita el menor número de desplazamientos posible, encontrándose el correspondiente titular del órgano judicial en su propio domicilio o en su caso, en las dependencias judiciales.

Y aprovechamos la ocasión para transmitirles un cordial saludo.

Los representantes judiciales de AJFV en la CNSS

Jorge Riestra Sierra

Paz Fernández Muñoz